NOTA DNCP/DNC/N° 734 / 2017.

Asunción, 16 de Enero de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300.182 EN FECHA (16/01/16). – ID N° 321.351

Señor:
VIDAL TORRES, Director.
Unidad Operativa de Contratación
CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA.
EL CABILDO.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo E, Otros documentos:

1.1. Observamos que este punto indica como (a) debiendo ser el mismo "V", se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar, aprobado por **resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016.**

1.2. Se consulta con que objeto formula el requerimiento autorización del fabricante ya que el mismo ya se encuentra previsto en otro punto del mismo anexo.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

KAREN AGUILERA
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP-DNC

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py